



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

PERSONAL

Expte. 34/2018

Objeto: Creación de bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de auxiliares de promoción del turismo.

ASUNTO.- Anuncio aprobación LISTA PROVISIONAL de admitidos y excluidos.

ANUNCIO

NOTA INFORMATIVA: Fecha final de subsanación JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Mediante Decreto de la Concejal de Hacienda y Régimen Interior de fecha 5 de noviembre de 2018 se ha adoptado una resolución que resulta del siguiente contenido (con exclusión de datos personales):

“Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias relativas al procedimiento de referencia.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto de la Concejal de Hacienda y Régimen Interior de 5 de octubre de 2018 y en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto número 566/2015, de 16 de junio,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en relación con la bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de auxiliares de promoción del turismo:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI
02229614V
02342997X
02536601T
03837414W
03843457L
03863274X
03867445H
03867761N
03876539G
03880985B
03887779C
03895428X
03903428Y
03906087C
03907446E
03909020D
03910744P





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

03917987Y
03925037H
03931439A
03935764G
03948605B
03953107M
03954325G
04248502B
04274376X
05683441A
08929443S
08938776X
08941964R
20263533G
49011072G
50431213X
53144207Q
70354512L
70356396V
70416878D
70417101W
73506979Z
Y2949679N
Y5732935S

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVOS DE EXCLUSION
00689040Y	D
03810857X	B
03861733X	E
03915090F	E
03929646G	A
03936471K	E
03940519K	A Y D
03956148X	A
04230398P	A Y C
08041515W	A
20253588H	B
50088794S	A
50149743Z	A
50196601K	A
50440687P	B
50857852E	E





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

MOTIVOS DE EXCLUSION

A: NO PRESENTA TITULACION REGLADA EXIGIDA POR LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE AUXILIARES DE APOYO A LA PROMOCION DEL TURISMO (Educación Secundaria Obligatoria)

B: NO ESTA COMPULSADA LA TITULACION REGLADA EXIGIDA POR LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE AUXILIARES DE APOYO A LA PROMOCION DEL TURISMO

C: NO PRESENTA EL DNI

D: FALTA LA RESOLUCION DE LA VALORACION DE DISCAPACIDAD EN LA QUE FIGURE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD Y DICTAMEN MEDICO.

E: HABER TRABAJADO EN EL PLAN DE EMPLEO DE 2017

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la respectiva resolución, para subsanar los defectos que hayan originado su exclusión.

TERCERO.- Publicar la presente relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios, con la debida protección de datos personales, advirtiéndole que el mismo es un acto de trámite y como tal no procede interposición de recurso alguno contra él. No obstante, contra las resoluciones y actos de trámite que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.”

En Fuensalida, a 5 de noviembre de 2018

LA CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo: Ana Lorente del Álamo

